AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 22/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha: 09/Julio/2010

Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196661, Evento Aniversario, Monto total previsto de **₲ 100.000.000.-**
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2010. Rubro Presupuestario 280 Otros Servicios en General.
La Resolución de Presidencia N° 029/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa para el Evento Aniversario.
El Expediente 314312, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal. La apertura de ofertas prevista para el 07 de Julio de 2010.
Las invitaciones realizadas a las firmas FUSION S.A., MARIA DEL CARMEN POLETTI, CARMELITAS CENTER, ESPACIO S.A. ESTUDIO 1 S.A. PROMARKET, APARICIO PERALTA, y CLAUDIO PRIETO
El acta de apertura de ofertas de fecha 07 de Julio de 2010, y las ofertas presentadas por las siguientes Empresas: CARMELITAS CENTER, ÑE´ECOOP LTDA., MARIA DEL CARMEN POLETTI, y PROMARKET.
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."
Que, la menor cotización para el Servicio de Evento Aniversario para el lote A y para el Lote B, fue presentada por MARIA DEL CARMEN POLETTI.

Por lo tanto:

La UOC sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Evento Aniversario a: MARIA DEL CARMEN POLETTI, para el lote A y el Lote B, por la modalidad de Contrato abierto, por un monto máximo de Guaraníes cien millones (**G. 100.000.000.-**), por reunir los requisitos legales y ajustarse a las especificaciones del llamado.

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO · U.O.C.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 22/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

As, 09 de Julio de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente al Evento Aniversario, se sugiere la emisión de la Resolución de Presidencia recomendando la adjudicación a MARIA DEL CARMEN POLETTI.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
Gerencia de Administración y Finanzas